



## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2022-01860992 – Referenciado:  
Procedimiento Ayuda Económica – Sensores Transdérmicos Tipo Freestyle Libre, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia, la Subdirección de Gestión de Medicamentos, solicita autorización de un procedimiento para el suministro de Sensores Transdérmicos Tipo Freestyle libre para afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos.

Que lo requerido se eleva para dar cumplimiento a lo establecido por Resolución del DG-2022-220 tramitada por EX-2022-1176421, donde se definió el procedimiento de Ayuda Económica, y se dejó sin efecto lo actuado en la Licitación Pública N° 10/2022.

Que el objetivo de lo propuesto es continuar manteniendo el beneficio de acceso a sensores Freestyle libre que ya poseen algunos afiliados y posibilitar el ingreso de nuevos pacientes.

Que se realiza con el marco legal vigente actual, Ley Nacional de Diabetes N° 26.914 y Resolución DG-2022- 220.

Que este nuevo proceso representa numerosas ventajas desde la logística de distribución hasta la optimización para el afiliado de tiempo y trámite, ya que puede adquirirlos en el momento que le resulte más conveniente sin gestiones presenciales previas (salvo renovación semestral y si así lo prefiere) en el servicio de Planes Especiales y Farmacias de toda la provincia.

Que lo requerido tiene el siguiente marco legal:

- Ley Nacional de Diabetes N° 26.914: con cobertura del 100% de los reactivos necesarios para el control y medición de glucemia en pacientes diabéticos. En cumplimiento a ello, la Obra Social otorga tiras reactivas al 100% según prescripción médica y previa auditoría de Planes Especiales.

Los Sensores Transdérmicos realizan mediciones a nivel intersticial, no son un reactivo y no fueron incluidos en la última actualización de la norma (2018). Razón de ello que la obra social no se encuentra obligada a su cobertura total.

El proceso de Ayuda Económica aquí requerido permite el acceso de nuevas tecnologías financiando una parte importante de su costo, pero quedando a cargo del afiliado/paciente la diferencia en caso de optar por éste medio de control y no el de tiras reactivas con cobertura total.

- Resolución DG-2022- 220 antes mencionada y que modifica de manera general el sistema y cobertura habitual por el cual la OSEP proveía este insumo (tramitación por Licitación Pública) y dispensa por Farmacia de Planes Especiales) y lo reemplaza por el de Ayuda Económica.

Que la Dirección de Salud emite informe considerando las ventajas de este nuevo modelo y los criterios de Auditoría Médica que se aplican en Planes Especiales, sugiriendo salvo mejor criterio, proceder con la autorización del nuevo procedimiento para el suministro de Sensores Transdérmicos tipo Freestyle libre.



Que el Director General en conocimiento eleva al H. Directorio para su tratamiento.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- Aprobar el procedimiento para el suministro de Sensores Freestyle libre para los afiliados de la OSEP, desarrollado por la Subdirección de Gestión de Medicamentos con el aval de la Dirección de Salud, conforme Anexo I, el cual forma parte de la presente norma legal y en el marco de lo establecido en la Resolución DG-2022-220, Ad Referendum del H. Directorio.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Subdirección de Gestión de Medicamentos y a través de las Áreas que corresponda lleve a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 10 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-03-2022

l.ch



## ANEXO I

### Procedimiento suministro de Sensores Freestyle libre

#### Objetivo

Mantener el beneficio de acceso a sensores Freestyle libre que ya poseen algunos afiliados y posibilitar el ingreso de nuevos pacientes portadores de Diabetes Tipo I que demuestren labilidad y prefieran éste método de control glucémico.

#### Procedimiento /Auditoría Médica

OSEP sólo autorizará la provisión de Sensores Freestyle libre previa auditoría médica de Planes Especiales, la cual deberá verificar:

#### Presentación de Solicitud

El afiliado deberá presentar en Planes Especiales y en cualquier punto de la provincia, de manera virtual (BOT) o presencial la respectiva solicitud: Hoja Farmacológica firmada por diabetólogo, endocrinólogo y/o especialista; analítica con glucemia / hemoglobina glicosilada de fecha actual y la impresión del automonitoreo glucémico en sangre de los últimos 2 meses.

Acreditación de cuenta bancaria del afiliado titular de la obra social Patología de Base: afiliados que padecen Diabetes Tipo I y cualquiera que a entendimiento del médico auditor y debidamente documentado pueda ocasionar una variabilidad glucémica y poner en riesgo la salud de los pacientes.

#### Carga de Plan Especial N° 08 "Diabetes" (SIPE)

El afiliado sólo podrá ser acreedor del beneficio en tanto el plan especial se encuentre vigente, lo cual implica que está a cargo del paciente mantenerlo activo y renovarlo periódicamente.

Renovación de Plan de manera semestral y salvo que el médico tratante establezca un plazo menor, el afiliado deberá presentar junto con la renovación del plan especial, la impresión de la información relevada por su lector de Freestyle libre, lo que será suficiente para acreditar su utilización periódica y según lo requerido; pudiendo la auditoría médica dar de baja al beneficio si el paciente no acredita el uso de sensores Freestyle libre.

Carga en SISAO de todo dato requerido que posibilite la liquidación y pago de la ayuda económica.

#### Pago

Liquidación de la ayuda económica y notificación al afiliado, para lo cual se requerirá la intervención de Tesorería.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-01860992- Nuevo Procedimiento Sensores Freestyle

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **01860992-S-2022**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**